



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°31-2022-MDA/A

Asunción, 22 de febrero del 2022

VISTO:

El proveído de Gerencia Municipal, de fecha 21 de febrero del 2022, y Registro de tramite documentario N° 73, mediante el cual nos remite el **Informe N°0056-2022-MDA/OL**, de fecha 21 de febrero de 2022, mediante la cual solicita la designación del **COMITÉ DE SELECCIÓN** para la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2022-MDA/CS – Primera Convocatoria**, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DEL BIEN ALIMENTICIO HOJUELA DE KIWICHA TOSTADA SOYA INTEGRAL, QUINUA, AVENA CON MACA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA ATENDER EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN, PERIÓDO FISCAL ENERO A DICIEMBRE 2022, y;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. La autonomía económica, política y administrativa es ejercida dentro del marco de las normas nacionales, en cumplimiento estricto de las demás disposiciones del ordenamiento jurídico nacional en cuanto le corresponda;

Que, de conformidad a los numerales 43.1 y 43.2 del artículo 43 del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF y modificado por el Decreto Supremo N°377-2019-EF, establecen que "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación"; y, asimismo "para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre debe designarse un comité de selección";

Que, de conformidad a los numerales 44.1 y 44.5 del artículo 44 del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, establecen que "el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación"; asimismo, "el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros";

Que, de conformidad al artículo 45 del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, establece los impedimentos para integrar un comité de selección, de las cuales se encuentran impedidos: **a)** El Titular de la Entidad, **b)** Todos los servidores públicos que tengan atribuciones de control o fiscalización tales como regidores, consejeros regionales, directores de empresas, auditores, entre otros, salvo cuando el servidor del Órgano de Control Institucional de la Entidad sea el miembro con conocimiento técnico en el objeto de la contratación; y, **c)** Los servidores que por disposición normativa o por delegación hayan aprobado el expediente de contratación, designado el comité de selección, aprobado los documentos del procedimiento de selección o tengan facultades para resolver el recurso de apelación. Este impedimento se circunscribe al proceso de contratación en el que han efectuado las acciones antes mencionadas;



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, con Resolución de Alcaldía N° 28-2022-MDA / A, de fecha 18 de febrero de 2022, se aprobó el expediente de contratación de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2022-MDA/CS**, cuyo objeto de contratación es la **ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DEL BIEN ALIMENTICIO HOJUELA DE KIWICHA TOSTADA SOYA INTEGRAL, QUINUA, AVENA CON MACA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA ATENDER EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN, PERÍODO FISCAL ENERO A DICIEMBRE 2022;**

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal, de fecha 21 de febrero del 2022, y Registro de trámite documentario N° 73, mediante el cual nos remite el **Informe N°0056-2022-MDA/OL**, de fecha 21 de febrero de 2022, mediante la cual solicita la designación del **COMITÉ DE SELECCIÓN** para la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2022-MDA/CS - Primera Convocatoria**, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DEL BIEN ALIMENTICIO HOJUELA DE KIWICHA TOSTADA SOYA INTEGRAL, QUINUA, AVENA CON MACA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA ATENDER EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN, PERIODO FISCAL ENERO A DICIEMBRE 2022,;**

Que, en dicho sentido, corresponde designar el comité de selección para la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2022-MDA/CS - Primera Convocatoria**, cuyo objeto de contratación es la **ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DEL BIEN ALIMENTICIO HOJUELA DE KIWICHA TOSTADA SOYA INTEGRAL, QUINUA, AVENA CON MACA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA ATENDER EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN, PERÍODO FISCAL ENERO A DICIEMBRE 2022**, cuyo valor estimado es de **s/.163.306.86 (ciento sesenta y tres mil trescientos seis con 86/100 soles).**

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6) de artículo 20 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR** el **COMITÉ DE SELECCIÓN**, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-**



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

2022-MDA/CS, cuyo objeto de contratación es la **ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DEL BIEN ALIMENTICIO HOJUELA DE KIWICHA TOSTADA SOYA INTEGRAL, QUINUA, AVENA CON MACA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA ATENDER EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN, PERÍODO FISCAL ENERO A DICIEMBRE 2022**, el mismo que quedará conformado de la siguiente manera:

DESEMPEÑO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	CORREO
TITULAR PRESIDENTE	RONAL VILLAREAL TERRONES	SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL	42182574	rovite25@gmail.com
TITULAR MIEMBRO 1	LUZ MARINA PORTILLA TORRES	RESP. VASO DE LECHE	42329648	luzmaporto_2203@hotmail.com
TITULAR MIEMBRO 2	WILSON QUISPE MALIMBA	LOGISTICA	44762912	malimba.wilson20@gmail.com
SUPLENTE PRESIDENTE	BISMARCK DAVID ALIAGA ROJAS	DEFENSA CIVIL	45631739	bisdavis89@gmail.com
SUPLENTE MIEMBRO 1	RONAL ELKY MUÑOZ CHÁVEZ	RESP. DE ULE	43872763	ronal_8_83@hotmail.com
SUPLENTE MIEMBRO 2	OMAR MARCELO HUARIPATA	LOGISTICA	71449422	omarmarcelohuaripata90@gmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, notificar la presente Resolución a los miembros del Comité para el cabal cumplimiento de sus funciones, así como su correspondiente distribución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines

ARTÍCULO CUARTO: DÉJESE, sin efecto toda norma de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente resolución.

POR TANTO:

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE

LAVO/ /djmv
C.c. Archivo
G.M
A.j
O.L
C.P
Interesados



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
PROVINCIA Y REGIÓN CAJAMARCA

Luis A. Villanueva Obando
ALCALDE

Recibido
22/02/22
Titular
Miembro 2
Comité Selección

Recibido
22/02/22.
Suplente Presidente

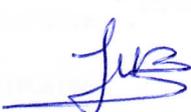
Bismarck Alavez Rojas
40631439.

Recibido

22/02/22

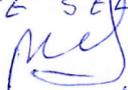
RECIBIDO :
22 /02/22
Suplente
MIEMBRO 2.
COMITES S.

OMAR MABEELO
HUAMPATA

Recibido
22/02/2022
Titular
Miembro 1.
Comite Selección.

Luz Marina Poitilla Torres

Recibido.
22/02/22.
TITULAR
PRESIDENTE
Comite Selección

Ronald Villarreal Terrones

RECIBIDO
22-02-2022
SUPLENTE
MIEMBRO 1
COMITE SELECCION

RONAL ELKY MUÑOZ CHAVE2

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ASUNCIÓN
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
Reg. Nº Folios 04
Fecha 22/02/22 Hora 14:59 pm